



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)

UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

RES. DECECO N° 556.12

Salta, 12 JUL 2012
Expte. 6.431/12

VISTO:

El pago realizados a la firma Autotransporte Santa Rosa con fondos provenientes del Canon "Banco Patagonia", y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 13/06/2012 el Consejero Directivo de Franja Morada Sr. Daniel Jorge Zafaroni, solicitó una ayuda económica de Pesos Un Mil quinientos para un viaje a la ciudad de Córdoba.

Que la entrega de los fondos fue autorizada en tiempo y forma por las autoridades de la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales, con imputación al mencionado Canon.

Que el comprobante presentado cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la presente erogación.

POR ELLO:

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES**

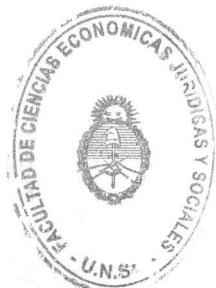
RESUELVE:


Artículo 1º.- Aprobar el gasto realizado por los alumnos de la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales en el presente Expte, por el traslado de alumnos de Franja Morada a la ciudad de Córdoba en el transporte contratado al efecto "Autotransporte Santa Rosa" según Recibo N° 0001-0000514 del 28/06/2012 por un total de Pesos Un mil quinientos pesos (\$ 1.500.00).

Artículo 2º.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución al Canon del Banco Patagonia entregado oportunamente a la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración y de Contabilidad de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativas




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO